



71/75

Expte. n° 141/75

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Interventor del Instituto de Ciencias Agrarias y de Recursos Naturales, en la que informa de una reunión del / Nucleamiento de Enseñanza Agropecuaria Superior (NEAS) que se efectuará en la sede de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de la Pampa (Santa Rosa), los días 19, 20 y 21 del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo mencionado, que nuclea a los directivos de las Facultades de Agronomía de todo el país, en sus reuniones periódicas adecúa la enseñanza de las ciencias agrarias a las necesidades regionales, mediante consulta entre sus miembros;

Que, teniendo la Universidad implementada carreras relacionadas con las ciencias agrarias, resulta oportuna la designación de un representante de la Casa ante el Nucleamiento de Enseñanza Agropecuaria Superior (NEAS), y que / asimismo, asista a la reunión prevista para el presente mes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al señor Interventor del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales, Ing. Ennio Pedro PONTUSSI, representante de la Universidad Nacional de Salta, ante el Nucleamiento de Enseñanza Agropecuaria Superior (NEAS).

ARTICULO 2°.- Comisionar al Ing. Ennio Pedro PONTUSSI, a que en el carácter / indicado precedentemente, asista a la reunión del citado organismo que se realizará en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), los días 19, 20 y 21 de febrero en curso.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se adopten las medidas necesarias para la adquisición de pasajes y la liquidación de viáticos correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR